



República de Colombia
Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito
Sincelejo – Sucre

Carrera 18 N° 20-34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: (5) 2825355

Sincelejo, Veintidós (22) de Julio de dos mil trece (2013)

PRUEBA ANTICIPADA

Radicación N° 700013333009-2013-00057-00

Actor: SORIS DEL CARMEN SALAS PABUENA

Asunto: Ordena desglose

Como quiera que fuere llevada a cabo la Inspección judicial solicitada mediante solicitud de prueba anticipada presentada ante este Despacho, se debe proceder al desglose de las piezas procesales necesarias por el solicitante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 117 del C.P.C.

En estos términos, se

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese el desglose de las piezas procesales contenidas en los folios No 13, 21 y del 23 al 25 del expediente, realícese previa cancelación del arancel judicial respectivo.

SEGUNDO: Realizado lo anterior, procédase al archivo del expediente previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de Julio de 2013, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

mca